



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de ~~AGOSTO~~ de 2018.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por la escribiente del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, señora María Paula Grandoli, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de jefe de despacho del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2671/2018, hasta el 21 de octubre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, señora María Paula Grandoli.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

9
D

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION